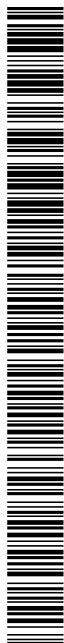


DOCUMENT MEMORIA	ÒRGAN MEDI AMBIENT	REFERÈNCIA GENE2026001404
Codi Segur de Verificació: 19e8519b-bd11-4e86-9a48-829068de2782 Origen: Administració Identificador document: ES_L01171523_2026_55644389 Data d'impressió: 06/07/2026 12:40:27 Pàgina 1 de 1		SIGNATURES 1.- Alcaldessa presidenta - 06/07/2026



Ajuntament de Roses

Sistema de Gestión Ambiental
en las Playas Urbanas de Roses

POLÍTICA AMBIENTAL PARA EL CONJUNTO DE LAS PLAYAS URBANAS, CALAS NATURALES Y PASEO MARÍTIMO DEL MUNICIPIO DE ROSES

El AYUNTAMIENTO de ROSES es consciente de la importancia de proteger el Medio Ambiente, de preservar los Recursos Naturales y el espacio protagonista de la vida del municipio: las playas y calas naturales.

Por ello, con el objetivo de llevar a cabo su actividad de una manera respetuosa con su entorno, se compromete a implantar y mejorar el Sistema de Gestión Ambiental (basado en la norma UNE-EN ISO 14001 y Reglamento EMAS) en el conjunto de las playas urbanas, de las calas naturales situadas en el Parque Natural del Cap de Creus y del Paseo Marítimo de Roses.

El compromiso del AYUNTAMIENTO de ROSES en cuanto a la gestión de sus Playas, calas y Paseo Marítimo, se concreta en los siguientes principios de actuación:

- Asegurar el cumplimiento de los requisitos ambientales reglamentarios y otros compromisos específicos que el Ayuntamiento considere, aplicables en todo momento.
- Dotar de los recursos necesarios al Sistema de Gestión Ambiental para asegurar la mejora continua del desempeño ambiental, basada en:
 - Proteger, dentro de nuestras posibilidades, el medio ambiente y el entorno litoral.
 - Minimizar y gestionar de forma correcta los residuos generados en las playas y calas naturales.
 - Potenciar el uso racional del agua potable en todas las actividades que se llevan a cabo en las playas y en las calas naturales.
 - Promover la eficiencia energética en las instalaciones y equipamientos municipales.
 - Reducir los impactos ambientales derivados de las aguas residuales generadas.
 - Ofrecer unos servicios respetuosos con el Medio Ambiente.
 - Prevenir la contaminación.
- Establecer los planes de formación, sensibilización e información apropiados que aseguren que los empleados del Ayuntamiento, así como los subcontratistas relevantes, están implicados, informados, entienden la política, los objetivos y obligaciones de la organización.

Se aplicarán los principios de actuación y las prácticas del Sistema de Gestión Ambiental en las playas, calas naturales y paseo marítimo para llevar a cabo estos compromisos, y se establecerán anualmente unos objetivos ambientales medibles y coherentes con el presente documento, que serán revisados y actualizados por la Dirección competente.

Esta Política Ambiental, se aplicará a todas las actividades, concesiones de temporada, productos y servicios del conjunto de las playas urbanas y calas naturales (Santa Margarida, Salatar, Rastrell y La Nova con el Paseo Marítimo contiguo a estas playas, las playas urbanas de La Punta, Palangrers, Canyelles-Bonifaci y L' Almadrava, y las calas naturales de Murtra, Rustella, Montjoi-Calís, Calitjàs, Pelosa, Canadell, y Jòncols) en funcionamiento normal, anormal y en situaciones de emergencia.

Se hará difusión de la Política Ambiental y de la Declaración Ambiental anual a los agentes interesados por los medios más adecuados en cada caso.

Sílvia Ripoll Cayuela
Alcaldesa

Roses, *(fecha de la firma electrónica)*

Aprobada por Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria del día -----